

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**INCORPORA PROYECTO AL PROCESO
CONCURSAL DEL PROGRAMA DE
INTERMEDIACIÓN CULTURAL,
CONVOCATORIA 2016**

EXENTA N° 01.09.2016* 1597

VALPARAÍSO,

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 307, de 2016, de este Servicio, que modifica Resolución Exenta N° 465, de 2015, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar correspondientes a la asignación 138 ítem 03 subtítulo 24 Programa 01 Capítulo 16 Partida 09 de este Servicio, de la Ley No 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, correspondiente al "Programa de Intermediación Cultural"; en la Resolución Exenta N° 1.056, de 2016, de este Servicio, que aprueba Bases del Concurso Público del Programa de Intermediación Cultural, Convocatoria 2016; en la Resolución Exenta N° 1.385, de 2016, de este Servicio, que formaliza postulaciones inadmisibles en el marco del concurso ya indicado; y lo solicitado en el Memorando Interno N° 12.32/154, del Jefe de Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley No 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla en la asignación 138 en el ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 16, Partida 09 de este Servicio, recursos para el "Programa de Intermediación Cultural", destinado a fortalecer la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales, que impulsen el desarrollo de la circulación artística y cultural y la realización de grandes encuentros y festivales, conforme lo establecido en la Resolución Exenta N° 465, de 2015 y sus modificaciones.

Que a través de Resolución Exenta N° 307, de 2016, de este Servicio, fue modificada la Resolución Exenta N° 465, de 2015, en cuanto a la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar del referido Programa, confeccionándose las respectivas bases de concurso público, correspondientes a la Convocatoria 2016 del Programa de Intermediación Cultural, las que fueron formalizadas mediante la Resolución Exenta N° 1.056, de 2016, de este Servicio.

Que en el concurso antes referido se contemplaba la posibilidad de postular en soporte papel o en soporte digital, siendo éste último a través de la plataforma de postulación on line de los fondos de cultura.

Que debido a dificultades tecnológicas en cuanto al acceso a la información contenida en el Proyecto Folio N° 403657, se constató que dicho proyecto no fue incorporado oportunamente al proceso de la Convocatoria 2016 del concurso antes señalado, según consta en el memorándum del antecedente.

Que de esta manera, corresponde que el referido proyecto sea incorporado al proceso de la referida convocatoria, garantizando que este proceso se encuentre sujeto a lo establecido en las bases de concurso. En este sentido, este Servicio dispondrá de todos los mecanismos necesarios para asegurar que el proyecto postulado en esta convocatoria sea sometido al procedimiento de la convocatoria en igualdad de condiciones que los demás proyectos, resguardando todos los derechos y garantías del postulante dentro de este proceso.

Que en consideración a lo anterior, es necesario proceder a la dictación del respectivo acto administrativo que formalice la incorporación del proyecto al proceso de la referida convocatoria, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRASE el proyecto Folio N° 403657, al proceso de la Convocatoria 2016 del Programa de Intermediación Cultural, asegurando la igualdad de los postulantes y transparencia del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, al postulante del proyecto indicado en el artículo primero. La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución en los correos electrónicos que constan en la distribución del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas necesarias para que el proyecto individualizado en el artículo primero de la presente resolución, sea sometido al procedimiento concursal junto con los demás proyectos, sin vulnerar la igualdad de los postulantes a la convocatoria en su totalidad.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", en la tipología "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Sección Secretaría Documental, la mención de los correos electrónicos que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE

MINISTRO PRESIDENTE

ERNESTO OTTONE RAMÍREZ

MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



- Gabinete Ministro Presidente
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Gabinete de Subdirección Nacional
- Direcciones Regionales del CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Postulante del Proyecto Folio N° 403657, en los correos electrónicos: [REDACTED]
[REDACTED]

